



Ministerio de Educación

0409



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 21 OCT 2008

VISTO el expediente N° 7-1627/07, por el cual se tramita la solicitud de trabajo y asignación de funciones docentes, como becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, de la Profesora Talia Pilcic, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se glosa el pedido realizado por la Magíster Mónica Bartolucci, con respecto al otorgamiento de lugar de trabajo y asignación de funciones, para el segundo cuatrimestre de 2007, para la becaria Talia Pilcic.

Que, a fojas 02/07, se glosa la documentación aportada por la interesada, en cumplimiento de lo previsto en la mencionada normativa.

Lo resuelto en la Sesión N° 75, de fecha 19 de diciembre de 2007.

Que a fojas 10, la Magíster Elisa Margarita Pastoriza solicita se le asignen funciones a la becaria Talia Pilcic para el primer cuatrimestre de 2008.

Lo resuelto en la Sesión N° 08, de fecha 03 de septiembre de 2008.

Que, a fojas 14 de las citadas actuaciones, se adjunta el formulario de solicitud de lugar de trabajo suscripto por el becario interesado, enmarcado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Asignar **LUGAR DE TRABAJO** a la **Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora Talia PILCIC** (DNI N° 25.898.416), en el **Grupo de Investigación "Cambio Social y Transformaciones Urbanas en Mar del Plata del Siglo XX"**, durante el período comprendido entre el 1° de abril de 2007 y el 31 de marzo de 2010, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 2258/07.

ARTÍCULO 2°.- **DEJAR ESTABLECIDO** que la **Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora Talia PILCIC** (DNI N° 25.898.416) desarrolló tareas docentes en la asignatura **"Historia de la Historiografía General y Argentina"** (segundo cuatrimestre 2007) (Departamento de Historia).



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

.....
Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 3°.-Asignar funciones docentes a la Becaria del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Profesora Talia PILCIC (DNI N° 25.898.416), en la asignatura "Introducción a la Práctica Histórica" (primer cuatrimestre 2008) (Departamento de Historia), en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 0962/02.

ARTÍCULO 3°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 0409



Mg. Marta Beatriz Arana
Secretaria de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Vicedecana
Facultad de Humanidades